

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2814483

#### EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada N°179, piso 4, comuna de Santiago, CERTIFICA: por escritura pública de fecha 11 de mayo del año 2026, anotada bajo el Repertorio N° 1.744-2026, ante mí, FELIPE IGNACIO FICA VILLALOBOS, C.I.N°18.928.537-K; y doña CATALINA VERONICA HERNANDEZ ESCOBAR, C.I.N°18.953.759-K, ambos domiciliados en calle Chile España N°520, Departamento 903, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada; Razón social: FICA Y HERNANDEZ RESPONSABILIDAD LIMITADA” nombre de fantasía: “FICA Y HERNANDEZ LTDA.”. Domicilio. Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración. La Sociedad rige desde esta fecha y tendrá una duración indefinida. Objeto. Uno) La prestación de servicios profesionales kinesiológicos, médicos y de atención en salud a instituciones y personas, ya sean estos prestados en Servicios de Salud públicos o privados; Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores /ELEAM/; Centros Médicos y de Rehabilitación; Gimnasios; Sociedades o Clubes Deportivos; Centros de Entrenamiento; y en atención domiciliaria a pacientes particulares, entre otros. Dos) La celebración de convenios y la participación en licitaciones, públicas o privadas, para el otorgamiento de prestaciones de servicios de salud y kinesiología, incluyendo evaluaciones, tratamientos, rehabilitación, programas preventivos, asesorías y otros servicios relacionados con la salud y el bienestar físico. En general, la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias o conducentes al cumplimiento de los objetivos señalados, que digan relación directa o indirectamente con el giro social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000.-, que los socios aportan la suma de \$1.000.000.- cada uno, equivalente al 50% del capital y derechos sociales, que pagan y enteran en este acto, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social. Administración. FELIPE IGNACIO FICA VILLALOBOS y CATALINA VERONICA HERNANDEZ ESCOBAR, en forma conjunta o separadamente. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 18 de mayo de 2026.

CVE 2814483

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl